

**184/005527**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita, relativas a la denuncia de malos tratos y represalias por la denuncia de los mismos a personas internadas en el CIE de Zapadores-Valencia.

Un juzgado de Valencia está investigando la denuncia por malos tratos formulada por cinco personas que permanecen detenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Zapadores. Tres de los cinco aseguran que son menores de edad y ya han presentado su partida de nacimiento para que se proceda a su puesta en libertad. Estas cinco personas han denunciado que en la madrugada del 28 al 29 de abril fueron golpeadas con las manos y la porra por un policía de compleción fuerte, provocándoles contusiones en la cara, cuello, torso y brazos.

Además de denunciar lo sucedido, presentaron un *habeas corpus* con la finalidad de obtener protección judicial y evitar que se repitieran los malos tratos. Sin embargo, según han denunciado los jóvenes a organizaciones sociales, al día siguiente de su comparecencia en el juzgado comenzaron a tomar represalias en su contra: les han impedido beber agua en la comida, no les facilitan jabón y les obligan a permanecer encerrados en su cuarto durante muchas horas, sin facilitarles la medicación que palíe el dolor provocado por las lesiones.

En la mayoría de casos que se han denunciado malos tratos en el CIE de Valencia o en otros CIE, las actuaciones judiciales han sido archivadas porque las presuntas víctimas no pudieron colaborar en la investigación ya que fueron expulsadas.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de los malos tratos denunciados en el CIE de Valencia y la posterior situación denunciada de represalias contra los denunciantes de los mismos?

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha una investigación interna con respecto a los malos tratos denunciados en el CIE de Valencia y las represalias posteriores contra las personas denunciadas después de su declaración judicial?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para investigar los hechos y depurar las responsabilidades que pudiera dar lugar la misma?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar la integridad física y demás derechos de las personas denunciadas de malos tratos en el CIE de Valencia, poner fin a las posibles represalias por su

denuncia, y evitar que se repitan en el futuro como consecuencia de la actuación judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

**184/005528**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En Sanxenxo (Pontevedra), el Ministerio de Medio Ambiente ha ejecutado dos actuaciones importantes, relativas a la regeneración de la Playa de La Lanzada.

En la actualidad, queda pendiente de desarrollar el proyecto denominado «Actuación ambiental en la playa de La Lanzada, Fase III T.M. de Sanxenxo (Pontevedra)».

Con fecha 21 de mayo de 2009, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se dirigió mediante oficio al Ayuntamiento de Sanxenxo reclamándole que remitiera informe sobre el proyecto de alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, así como la restante documentación solicitada.

En aquel oficio se afirmaba, con total contundencia, que el Ministerio de Medio Ambiente estaba a disposición de los responsables municipales para mantener cualquier tipo de contacto o reunión con el fin de agilizar y, en definitiva, impulsar la ejecución de este proyecto.

A día de hoy este proyecto sigue paralizado debido a la inactividad del Ayuntamiento de Sanxenxo.

En medio de todo esto, la Xunta de Galicia ha presentado un proyecto de seguridad vial de la PO-308 que, en la parte final del trazado, afectaría al proyecto de regeneración de La Lanzada.

Estas dos circunstancias han despertado serias dudas sobre la ejecución de este proyecto que, además, de afectar a la regeneración de la Playa de La Lanzada supondrá, también, la pérdida de un nuevo centro de interés turístico para el desarrollo económico-turístico de Sanxenxo.

1. ¿Tiene previsto el Gobierno mantener y desarrollar el proyecto, actuación ambiental en la playa de La Lanzada, Fase III, T.M. de Sanxenxo (Pontevedra)?

2. ¿Cuál es la situación administrativa en la que se encuentra el mencionado proyecto? ¿Está manteniendo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial tiene en proceso de elaboración un informe sobre la Planta Judicial. El pasado 3 de mayo se conoció un borrador de dicho informe, al ser remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formularan observaciones. En cualquier caso, el informe que finalmente evacue el Consejo al Ministerio de Justicia, no tendrá carácter vinculante para el Gobierno de la Nación, al ser consecuencia de una iniciativa parlamentaria.

Por otra parte el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá al Congreso, el Proyecto de Ley que, entre otras materias, regulará la Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Los cinco ciudadanos argelinos fueron interceptados en el término municipal de Níjar (Almería) a bordo de una embarcación tipo patera, junto con otros seis inmigrantes, también indocumentados, de la misma nacionalidad. En el momento de su detención, solo uno de estos ciudadanos manifestó ser menor de edad, por lo que de inmediato se le sometió a pruebas radiológicas y oseométricas, que arrojaron como resultado que tenía 19 años.

De los once extranjeros detenidos, cinco de ellos fueron conducidos a Valencia, e ingresados en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Una vez en Valencia, cuatro de los internos, en sendos escritos de fechas 19 y 23 de abril de 2012, alegaron ante la Dirección del CIE de Zapadores ser menores de edad. Las pruebas médicas practicadas arrojaron como resultado que eran mayores de edad.

El tres de mayo de 2012 los cinco ciudadanos fueron entrevistados por las autoridades consulares de Argelia en Alicante, siendo reconocidos todos ellos como ciudadanos argelinos mayores de edad, tal y como consta en el documento Laissez-Passer. Una vez documentados, no habiendo ordenado las Autoridades Judiciales competentes la paralización del procedimiento de devolución, con fecha 4 y 8 de mayo, se procedió a la repatriación de los cinco internos.

La acusación de malos tratos presuntamente cometidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía contra estos internos, así como toda clase de represalias, carecen de base alguna. Además de las comprobaciones efectuadas por la Dirección del CIE, el Auto Judicial refrenda que las lesiones que presenta sólo uno de los internos, son «lesiones de muy escasa entidad, sin que por otra parte se conozcan las causas de las mismas; lesiones que en modo alguno pueden ser suficientes para considerar que existe una privación de tales derechos».

El 30 de abril, la abogada de los internos presentó una solicitud de hábeas corpus en el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, en funciones de guardia, alegando falta de requisitos legales para su ingreso al ser menores de edad, así como por violación de derechos fundamentales, al haber sido víctimas de malos tratos por parte de los agentes del Centro de Internamiento de Extranjeros. Tras incoar procedimiento, en el que se tomó declaración a cuatro de los internos, y valorarse las pruebas oportunas, el titular del Juzgado acordó el archivo del procedimiento de hábeas corpus solicitado por la letrada,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 395

desestimando la alegación de no concurrir los requisitos legales, por no haber sido acreditada, ni pericial ni documentalente, la minoría de edad de los internos solicitantes.

Tras ser debidamente informados de los acontecimientos, ni el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, ni el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, ordenaron la paralización del procedimiento de devolución que culminó con la repatriación de los cinco internos, una vez documentados por su Consulado.

En definitiva, todas las denuncias, quejas y acusaciones graves contra los funcionarios del CIE de Valencia han sido archivadas judicialmente.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/005529**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Programa de Vacaciones para Mayores del IMSERSO se realiza por temporadas que afectan a dos años naturales, recogándose los datos solicitados en el siguiente cuadro:

Temporada	Personas beneficiarias	Cuantía
2008/2009	12.128	1.245.519,77 €
2009/2010	11.099	1.147.830,76 €
2010/2011	9.890	1.052.050,86 €
2011/2012	En ejecución	En ejecución

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

**184/005531**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad hay 7.427 puestos de trabajo, de los cuales 4.929 son puestos de personal funcionario y 2.498 son puestos de personal laboral. En la siguiente tabla se especifica la distribución de dichos puestos de la RPT entre los Servicios Centrales y los Organismos Públicos del Ministerio.